

- Ninguna persona con discapacidad quede excluida de la práctica deportiva del rugby, contribuyendo así a la mejora de su salud y condición física, además de su calidad de vida e inclusión social.
- Las federaciones e instituciones deportivas de rugby adapten, en caso de que lo requieran, sus reglamentos para regular y permitir la práctica inclusiva de este deporte y que las competiciones organizadas por estas permitan la práctica inclusiva en todas las categorías.
- Los clubes dispongan de técnicos y entrenadores formados que hagan posible la práctica del rugby inclusivo.
- Los clubes proporcionen un entorno social concienciado para la puesta en marcha del deporte inclusivo.
- La práctica inclusiva del rugby esté presente en los medios de comunicación social.
- Las Administraciones Públicas incluyan en su agenda política el 'Rugby Inclusivo', garantizando que cualquier persona con discapacidad que pueda practicarlo, tenga la licencia federativa correspondiente.
- El Consejo Superior de Deportes desarrolle iniciativas que permitan que se generalice la inclusión social de las personas con discapacidad, también en el ámbito del deporte y la actividad física.
- Todas las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho a una práctica deportiva inclusiva, a la salud y al bienestar, a la inclusión social, el ocio y las posibilidades profesionales que ofrece el rugby.

Más información: deporteinclusivo@sindromedown.net

IMPULSAN:

